

ASIGNACION DE SENDA FINANCIERA FEDER ENMARCADAS EN UN PLAN DE ACTUACION INTEGRADO PARA ENTIDADES LOCALES AFECTADAS POR DANA

MINISTERIO DE
HACIENDA

285.000.000 €

Más información: [ANUNCIO](#)
PLAZO: 14 de febrero 2026

BENEFICIARIOS

- Municipios o áreas de municipios recogidos en el anexo del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.
- No hayan resultado concesionarios de ayuda en la convocatoria general de asignación de senda financiera FEDER para PAIs regulada en la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre*.
- Se incardinan en alguna de estas categorías:
 - Ciudades grandes: Municipios de más de 75.000 habitantes.
 - Ciudades intermedias: Municipios de más de 20.000 habitantes y menos de 75.000 habitantes.
 - Áreas Urbanas Funcionales: Agrupaciones de municipios de en torno a 20.000 habitantes, con al menos un municipio de más de 10.000 habitantes y menos de 20.000.

*Ayuntamiento de Valencia, en caso de un PAI que afecte a: Faitanar, La Torre, Forn d'Alcedo, Castellar-Oliveral, Pinedo, El Saler, El Perellonet y El Palmar.

MÁXIMA SENDA FINANCIERA

- Ciudades grandes: Hasta 12.000.000€
- Ciudades intermedias: Hasta 9.000.000€
- Áreas Urbanas Funcionales: Hasta 6.000.000€

La cuantía **mínima** de inversión será de 5.000.000 euros

PARTICIPACIÓN

- Cada entidad local solo podrá presentar una única expresión de interés.
- Un municipio solo podrá participar en el Plan de una única solicitud.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde el 28 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2029

IVA elegible si no es recuperable

OBJETIVO

Desarrollar actuaciones integradas de recuperación, reconstrucción y relanzamiento para paliar las consecuencias socioeconómicas de la catástrofe enmarcadas en un Plan de Actuación Integrado dentro de una Agenda o estrategia de reconstrucción y relanzamiento urbano sostenible

AGENDA DE RECONSTRUCCIÓN

Tendrá la consideración de condición habilitante.

Contenido mínimo:

- Delimitación de la zona geográfica.
- Análisis de las necesidades de recuperación, rehabilitación y reconstrucción.
- Descripción de enfoque integrado.
- Participación de los socios.
- Haber sido aprobada por órgano competente con carácter previo a la concesión de la ayuda.
- Cumplir con requisitos de participación, transparencia, complementariedad y proporcionalidad.

PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRAL

- Objetivos de la Agenda de Reconstrucción.
- Delimitación.
- Programa de implementación: objetivos, actuaciones, cronograma, ámbitos de intervención, viabilidad y grado de madurez, previsión presupuestaria e indicadores.
- Resultados esperados.
- Detalle temporal y presupuesto.
- Capacidad administrativa.

CONDICIONES A 31 DE MARZO DE 2027

Haber seleccionado operaciones por al menos un 40 % del gasto.
Haber justificado al menos un 10 % de la ayuda.

ASISTENCIA TÉCNICA

Para formación, gestión, seguimiento, evaluación, visibilidad o comunicación a tanto alzado del 3,5 % de gastos subvencionables.

Las propuestas se enmarcarán en los ámbitos de intervención del FEDER:

- Digital y dinamización económica.
- Eficiencia energética y renovables.
- Medioambiente y adaptación al cambio climático.
- Infraestructuras y servicios.
- Vías secundarias.
- Turismo y cultura.

TASA DE CONFINANCIACIÓN 95%